



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-10/2016 /

COLINA, 05 de Enero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-3754/2015 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que autoriza al señor Alcalde don Mario Olavarría Rodríguez, para que asista a participar en una mesa de discusión y debate denominada "Construyendo espacio diálogo y consenso político en materia migratoria", a realizarse el día 06 de Enero de 2016, en el Hotel Antofagasta, ubicado en Balmaceda 2575, II Región de Antofagasta. 2) Memorándum N° 08/16 de fecha 05 de Enero de 2016, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de Contratación Directa con la empresa Travel Security S.A., por ser único proveedor, para la adquisición del servicio de estadía y pasajes aéreos a la Región de Antofagasta, para que asista el señor Alcalde. 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas, de fecha 05 de Enero de 2016. 4) Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 05 de Enero de 2016, que acredita que la empresa Travel Security S.A., que se encuentra hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y reglamentos; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase para contratar en forma directa con la empresa **TRAVEL SECURITY S.A.**, RUT: **85.633.900-9**, la adquisición del servicio de estadía y pasajes aéreos a la Región de Antofagasta, para que asista el suscrito, el día 06 de enero de 2016, por un monto de \$ 439.094.-cuatrocientos treinta y nueve mil noventa y cuatro pesos) IVA incluido.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a los ítems presupuestarios:

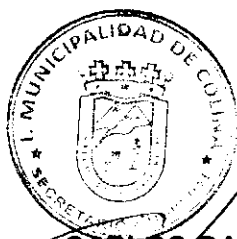
- a) N° 215-22-08-999-001-000, denominado "Otros Servicios Generales", del presupuesto municipal vigente.
- b) N° 215-22-08-007-001-002, denominado "Pasajes Comisiones y Servicios", del presupuesto municipal vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/MNQ/mcm
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo